

JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO Santa Marta, 25 de enero de 2023, Informe, A su despacho el presente proceso informado que se libró mandamiento de pago en fecha 19 de octubre del 2022, notificado por Estado el día 20 de octubre del 2022, transcurrido 10 días hábiles, la parte demandada no propuso excepciones. Provea.

JOSÉ MIGUEL COTES P.-
Escribiente.

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**JUZGADO SEGUNDO LABORAL DEL CIRCUITO
SANTA MARTA – MAGDALENA**

**REF. PROCESO EJECUTIVO A CONTINUACIÓN DE ORDINARIO
LABORAL SEGUIDO por DANIEL PEÑARANDA GALÁN contra
SERVIATIVA SOLUCIONES ADMINISTRATIVASSAS Y ESTUDIOS E
INVERSIONES MÉDICASS.ARAD. 47-001-31-05-002-2020-00002-00.**

Santa Marta, veinticinco (25) de enero de dos mil veintitrés (2023).

Como la parte demandada no propuso excepciones, sígase adelante con la ejecución.

Manténgase el presente proceso en secretaría hasta que las partes presenten la liquidación del crédito.

Se fijan agencias en derecho a cargo de la parte demandada en los DOS MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA MIL CIENTO VEINTICUATRO PESOS CON 98/100. (\$ 2.690.124,98.)

NOTIFIQUESE

La Juez,

**ELIANA MILENA CANTILLO CANDELARIO
JUEZ**

Firmado Por:
Eliana Milena Cantillo Candelario
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 002
Santa Marta - Magdalena

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **faa7c86e153994daca393829412594538a42a3a3c3f882b44a98cb250465aaae**

Documento generado en 25/01/2023 03:39:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>